

COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN CONTINUÓ CON EL DEBATE DE LOS PROYECTOS DE REFORMA POLÍTICA

Se debatieron los proyectos de ley 4190 y 4191 sobre impedimentos para ser candidato



Con la participación del ministro de Justicia y Derechos Humanos, Vicente Zaballos, la Comisión de Constitución y Reglamento debatió los proyectos de ley 4190 y 4191 sobre los impedimentos para ser candidato.

Zaballos reconoció y agradeció a la comisión por la priorización de la agenda producto del consenso entre sus miembros. Asimismo, expresó que el proyecto de ley 4190 tiene como finalidad mejorar el ingreso de autoridades a los cargos de elección popular.

La propuesta establece que la persona que cuente con una sentencia condenatoria en primera instancia por delito doloso, cuya pena sea mayor a cuatro años, no puede postular a un cargo de elección popular.

“En tanto ningún derecho es absoluto, la medida representa una limitación razonable al derecho al sufragio pasivo y la presunción de inocencia”, dijo el ministro. Agregó que la sentencia condenatoria en primera instancia se hace efectiva y la presunción de inocencia continúa como una garantía procesal.

DEBATE

El congresista Víctor Andrés García Belaúnde expresó que no es necesario cambiar la constitución y planteó que sería suficiente con modificar el reglamento o la Ley Orgánica de Elecciones.

Por su parte, el congresista Javier Velásquez sustentó su posición a favor de que se haga una reforma constitucional. “Este impedimento hay que ponerlo en la Constitución” dijo, pero recomendó que la modificación se haga al artículo 31 referido a los derechos políticos. Con esa propuesta también estuvo de acuerdo la congresista Marisa Glave y el congresista Richard Acuña.

En cuanto a que la pena privativa de libertad sea mayor a cuatro años, el congresista Luis Iberico preguntó “si no es mejor que se considere solo la pena privativa de libertad efectiva sin años, porque eso puede cambiar de acuerdo al criterio de los jueces”.

A ellos se sumó la observación del congresista Gilbert Violeta quien preguntó “¿y qué pasa si el juez se equivoca en la sentencia o si se excede?”. Con ello, se refirió a aquellos jueces que podrían administrar justicia de manera indebida y sin garantizar los derechos fundamentales. Hizo referencia, además, a la posibilidad de considerar la doble instancia y la condena en segunda instancia.

TEMAS DISCUTIDOS

El debate se desarrolló en los mejores términos y la discusión giró en torno a la necesidad de reforma constitucional o solo legal, el artículo de la Constitución que debería ser modificado, si sería necesario contar con una sentencia de primera instancia o con una de segunda instancia para establecer el impedimento, entre otros temas.

MESA TÉCNICA SOBRE IMPEDIMENTOS PARA SER CANDIDATO

Con la finalidad de complementar aportes técnicos de los representantes de las instituciones involucradas que permita una redacción consensuada del texto final de la norma propuesta, el día lunes 10 de junio a las 3:00 p.m. en la sala 3 “Luis Bedoya Reyes” del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, se desarrollará la Mesa Técnica “Impedimentos para ser candidatos”.

PRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL

La presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, Rosa Bartra, citó para el día lunes 10 de junio a las 11:00 a.m. con la finalidad de recibir a los integrantes de la Comisión Especial encargada de la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, quienes informarán respecto del primer proceso de selección llevado a cabo algunas semanas.

Se agradece su difusión

Lima, 7 de junio 2019